



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 11 de junio de 2008, del Consejero, por la que se califican Mancomunidades Integrales de Extremadura. (2008062049)

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 11 de junio de 2008, por la que se califican Mancomunidades Integrales de Extremadura, del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 117, de 18 de junio de 2008, se procede a la oportuna rectificación:

- Página 16671, en el Anexo, en la mancomunidad de aguas y servicios de la Comarca de Llerena, incluir en la relación de municipios entre Higuera de Llerena y Llerena, a "Llera".
- Página 16675, en la mancomunidad de Municipios Tierra de Barros-Río Matachel, excluir de la relación de municipios al municipio de "Llera".
- Página 16682, donde dice "25 Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla" debe decir "25 Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla, Valle del Ambroz y Comarca de las Hurdes (en proceso de fusión)".